

**CITACION Y EMPLAZAMIENTO
REGIONAL CAUCA
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN**

CITA Y EMPLAZA

Al señor DIEGO ARMANDO LLOREDA VALOR, progenitor del niño **DIEGO FRANCISCO LLOREDA TELLO**, y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 7 A No 24-25 B/ Santa Elena de la ciudad de Popayán, Cauca, con el fin de **NOTIFICARLES** el contenido del auto de Apertura No 1152 de fecha 18 de Junio de 2021 y estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de **DIEGO FRANCISCO LLOREDA TELLO**.

NAUL BARBOSA BARBOSA

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21 de junio de 2021

Desfijar el: 28 de junio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil*



MARILLIN MUÑOZ MARTINEZ

Defensora de Familia- Centro Zonal Popayán

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 108 Código General del Proceso.



CLASIFICADA